

Los torneos clasificatorios de divisiones, entiéndase de Cuarta a Tercera, de Tercera hacia Segunda y de Segunda hacia la Primera División, para poder otorgar el ascenso automático o ascenso directo, deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

1. Ser avalado por una asociación miembro de la FCA.
2. Estos Torneos deberán llevar en su nombre la palabra clasificatorio, la división en la que se compite y las siglas o el nombre de la asociación que da el aval.
3. Las asociaciones solo podrán hacer o avalar un torneo de ascenso directo por categoría por año. Adicionalmente, en los **torneos de Cuarta y Tercera División**, además de los dos primeros lugares, los **cuatro puestos siguientes que hagan 5 puntos o más** en la clasificación final también obtendrán el **ascenso directo** a la división inmediata superior. En los **torneos de Segunda División**, además de los dos primeros lugares, los **dos puestos siguientes que hagan 5 puntos o más** obtendrán igualmente el **ascenso automático** a la división superior.
4. Todos los torneos clasificatorios deben: ser modalidad abierto, presencial y deben estar conformados con 7 rondas como mínimo.
5. Los torneos de cuarta división deben tener un mínimo de 20 jugadores, los de tercera y segunda división deben contar con 10 o más jugadores para poder obtener el ascenso directo.
6. Para los torneos clasificatorios de segunda división hacia la primera, el torneo puede tener 8 jugadores y ser válido para: el ascenso directo, el bono de Elo Nacional y para dar pase a la final Nacional de Divisiones, solamente si se juega un Round Robin a 7 rondas y **TODOS** los jugadores completan el 100% de las partidas.
7. El número de participantes a los cuales hace referencia el punto 5, deberán ser efectivos no únicamente de inscripción. Para ser considerado un participante efectivo del torneo, debe jugar mínimo el 50% de las partidas, ya sea el torneo suizo o round robin.

8. Todos los torneos clasificatorios deberán utilizar los mismos sistemas de desempate y en el mismo orden, tal y como se detallan a continuación:

a. Suizo

i. encuentro directo

ii. bucholz-1

iii. bucholz

iv. sonneborn-berger

mayor número de victorias

b. Round Robin

i. Resultado particular entre los jugadores empatados.

ii. Sonneborn–Berger.

iii. Sonneborn–Berger Corte 1.

iv. Sistema Koya

v. Mayor número de victorias.

9. El torneo debe solicitarse de conformidad con el protocolo de torneos: <https://fcacostarica.com/reglamento-de-elo-y-protocolo-de-tramites-de-torneos>

10. Para ser avalado un torneo, la asociación que lo solicita debe estar al día con sus obligaciones con la FCA y no debe tener deudas de torneos pasados con esta.

11. Los torneos de ascenso directo pueden realizarse desde la fecha de publicación de estos requisitos y hasta el 31 de diciembre del 2026.

12. Siempre y cuando los torneos cumplan con los requisitos previamente establecidos, los jugadores o jugadoras que ocupen los **dos primeros lugares** de cada torneo de Divisiones obtendrán el **ascenso automático a la división siguiente**.

13. Los ascensos automáticos se aplicarán **únicamente para el listado de Elo Nacional** y se harán efectivos dentro de los **primeros cinco (5) días del mes siguiente** a aquel en que el torneo haya sido debidamente reportado.
14. Solamente los jugadores con **bandera costarricense registrada ante la FIDE y con licencia anual de la FCA** podrán optar por el **pase directo de división** y el **bono de Elo Nacional**.
15. **Todos** los torneos clasificatorios deben ser publicados en las redes sociales de la Federación Costarricense de Ajedrez, para esto, **todo** organizador de estos deberá enviar a la Comisión de Comunicación de la FCA, a través del correo comunicaciones@fcacostarica.com el arte oficial del evento, la invitación y las bases del torneo, con el propósito de facilitar su promoción. Esta información debe ser enviada con un tiempo **mínimo de 10 días** naturales antes de su fecha final de inscripción. Además, durante el torneo, deberán enviar material fotográfico del evento, acompañado de la lista oficial de ganadores, para su correspondiente difusión.
16. Al concluir cada evento, las Asociaciones deberán, además de enviar el informe respectivo de dicho torneo, llenar el siguiente formulario (incluye nombre de la asociación y enlace del torneo):
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfW8MBz7CjyQh3hCGeoW6cNi3De-sUulJw4jfVP-2_9jmctUg/viewform?usp=header